



# Municipalidad Provincial de Talara

66798

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 856-11-2017-MPT

Talara, 07 de noviembre del dos mil diecisiete. -----



10:15am

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 751-11-2016-MPT de fecha 18.11.2016 se Designa a partir del 22.11.2016 al Abog. Roberto Farías Ruiz, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; quien percibirá como remuneración el equivalente a F-5; asimismo con Resolución de Alcaldía N° 004-01-2017-MPT de fecha 03.01.2017 se Ratifica vía regularización a partir 01.01.2017 al Abog. Roberto Farías Ruiz, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Designación del Abog. Roberto Farías Ruiz en el cargo de confianza Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 07.11.2017 las Resoluciones de Alcaldía N° 751-11-2016-MPT de fecha 18.11.2016 y N° 004-01-2017-MPT de fecha 03.01.2017 que Designó y Ratificó, respectivamente al Abog. Roberto Farías Ruiz en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**-----

*Despedel*  
  
**ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
**SECRETARIA GENERAL**

*[Signature]*  
  
**ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO**  
**ALCALDESA PROVINCIAL**

c.c:  
 Interesado  
 G.M  
 OAJ  
 URH  
 UTIC  
 Archivo  
 /LMZA/iva